

RESOLUCIÓN N° 1912
(29 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se concede descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año para la vigencia 2023 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 señala: *“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que en atención a la Circular N° 15 con radicado N° 20234100508123 del seis (06) de octubre de 2023, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante la cual dispuso para los servidores públicos de la Entidad un descanso compensatorio de cuatro (4) días hábiles con ocasión de las festividades de fin de año 2023, equivalentes a treinta y cuatro (34) horas laborales, previa compensación de tiempo laboral y bajo la siguiente reglamentación:

1. Turnos para el disfrute de descanso compensado

Primer turno: Descanso del diecinueve (19) al veintidós (22) de diciembre de 2023, retornando a sus funciones el día veintiséis (26) de diciembre de 2023.

Segundo turno: Descanso del veintiséis (26) al veintinueve (29) de diciembre de 2023, retornando a sus funciones el día dos (2) de enero de 2024.

Que de acuerdo con las certificaciones de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular N° 15 con radicado N° 20234100508123 del seis (06) de octubre de 2023, debidamente expedidas, radicadas por Orfeo y remitidas por los respectivos Jefes de cada dependencia del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano; documentos que se adjuntan y forma parte integral del presente acto administrativo, se considera pertinente conceder descanso compensado para el primer turno con ocasión de las festividades de fin de año 2023, comprendido por los días veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y

RESOLUCIÓN N° 1912
(29 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se concede descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año para la vigencia 2023 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

veintinueve (29) de diciembre de 2023.

Que mediante radicados No. 20234010513823 de fecha nueve (09) de octubre del año 2023 y 20234010628973 del cuatro (04) de diciembre de 2023, la Oficina de Control Disciplinario Interno, postuló y certificó a los funcionarios de la citada Oficina que dieron cumplimiento al tiempo de compensación para las festividades de fin de año, en los cuales se encontraba la funcionaria SANDRA LILIANA CUBILLOS DÍAZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.086.958, quien desempeña con derechos de carrera administrativa en un empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que a través de radicado de Orfeo N° 20234010639543 del siete (07) de diciembre de 2023, la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno en su calidad de Jefe inmediato de la funcionaria SANDRA LILIANA CUBILLOS DÍAZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.086.958, informó *“ Por medio de la presente solicito aplazar el disfrute del descanso compensado para las festividades de fin de año durante el primer turno comprendido entre el 19 y 22 de diciembre certificado con el oficio de radicado 20234010628973 de diciembre 04 de 2023, de la profesional especializada SANDRA LILIANA CUBILLOS DÍAZ; en atención a la necesidad del servicio ya que se requiere el desarrollo y cumplimiento de diferentes actividades designadas, antes de terminar la vigencia 2023.*

El disfrute del descanso, por parte de la profesional se efectuará a partir del martes 02 hasta el viernes 05 de enero de 2024, reintegrándose al cumplimiento de sus funciones el martes 09 de enero de 2024 en el horario establecido; lo anterior con el fin de adelantar el trámite que corresponda” documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia a la necesidad del servicio de la Oficina de Control Interno Disciplinario, se hace necesario correr el disfrute del descanso compensatorio de la funcionaria SANDRA LILIANA CUBILLOS DÍAZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.086.958, a partir del dos (02) y hasta el cinco (05) de enero de 2024, reintegrándose a sus funciones el día nueve (9) de enero de 2023; documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2023, durante los días dos (02), tres (03), cuatro (04) y cinco (05) de enero de 2024, a la funcionaria SANDRA LILIANA CUBILLOS DÍAZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.086.958, de conformidad con lo

RESOLUCIÓN N° 1912
(29 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se concede descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año para la vigencia 2023 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

expuesto en la parte motiva de este acto administrativo:

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la oficina de Control Disciplinario Interno para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria SANDRA LILIANA CUBILLOS DÍAZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.086.958.






ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 29 - Dic - 2023


LILIANA MORALES ORTÍZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-TH	Claudia Milena Salazar Cubillos – Contratista Talento Humano Johana Marcela Jimenez Rubiano – Contratista Talento Humano	 
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista -Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la Oficina Asesora Jurídica	Mariela González Robles – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C, lunes 09 de octubre de 2023

PARA: LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: MARTHA PATRICIA RINCÓN MÉNDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Control Disciplinario

ASUNTO: Concertación descanso compensado fin de año 2023 -OCDI-

Respetados señores:

De conformidad con lo requerido en la Circular 15 de 2023 “Descanso Compensado Fin de Año 2023”, de manera atenta relaciono la siguiente información:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DESCANSO
Profesional Especializada	Sandra Liliana Cubillos Díaz	52.086.958	Primer Turno
Asistente Administrativa	Yenny Yamile Daza Acosta	53.043.942	Primer Turno

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA RINCON MENDEZ
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Proyectó: Yenny Yamile Daza Acosta – Auxiliar Administrativa OCDI

Documento 20234010513823 firmado electrónicamente por:

MARTHA PATRICIA RINCÓN MÉNDEZ, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno, Control Disciplinario, Fecha firma: 09-10-2023 16:45:31



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20234010513823**

Fecha: 09-10-2023

Pág. 2 de 2



c2f4fc2305c9c80d7cfed3d29259a92afcd4d5a3ec4d9c385bdafb3e20cc481a

Código de Verificación CV: c63d7 Comprobar desde:





Bogotá D.C, lunes 04 de diciembre de 2023

PARA: LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: MARTHA PATRICIA RINCÓN MÉNDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Control Disciplinario

ASUNTO: Certificación tiempo compensado festividades fin de año 2023

Respetados Señores

En atención a la circular No. 15 de 2023 de octubre 06 de 2023 correspondiente al descanso compensado de festividades de fin de año 2023, certifico que las funcionarias relacionadas cumplieron a cabalidad con las treinta y cuatro (34) horas hábiles compensadas entre el 11 de octubre y el 30 de noviembre de 2023, para su disfrute en el turno correspondiente

Funcionaria	No. Documento	Cargo	Turno Compensado
Sandra Liliana Cubillos Diaz	52.086.958	Profesional Especializada	Primer Turno (19 al 22 Diciembre)
Yenny Yamile Daza Acosta	53.043.942	Auxiliar Administrativa	Primer Turno (19 al 22 Diciembre)

Agradezco la atención prestada y colaboración brindada.

Cordialmente,

Martha Patricia Rincón Pérez
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

Documento 20234010628973 firmado electrónicamente por:

MARTHA PATRICIA RINCÓN MÉNDEZ, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno, Control Disciplinario, Fecha firma: 04-12-2023 11:16:40





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20234010628973**

Fecha: 04-12-2023

Pág. 2 de 2

aa4500a7890ca5657610033ec0e2cc8a8ef03f4021c01f28bd065a8d074687c3
Codigo de Verificación CV: f003c Comprobar desde:





Bogotá D.C, jueves 07 de diciembre de 2023

PARA: KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL
Área de Talento Humano

DE: MARTHA PATRICIA RINCÓN MÉNDEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Control Disciplinario

ASUNTO: Solicitud aplazamiento descanso compensado.

Cordial Saludo, Karen Charlot;

Por medio de la presente solicito aplazar el disfrute del descanso compensado para las festividades de fin de año durante el primer turno comprendido entre el 19 y 22 de diciembre certificado con el oficio de radicado 20234010628973 de diciembre 04 de 2023, de la profesional especializada SANDRA LILIANA CUBILLOS DÍAZ; en atención a la necesidad del servicio ya que se requiere el desarrollo y cumplimiento de diferentes actividades designadas, antes de terminar la vigencia 2023.

El disfrute del descanso, por parte de la profesional se efectuará a partir del martes 02 hasta el viernes 05 de enero de 2024, reintegrándose al cumplimiento de sus funciones el martes 09 de enero de 2024 en el horario establecido; lo anterior con el fin de adelantar el trámite que corresponda.

Cordialmente,

Martha Patricia Rincón Méndez
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Documento 20234010639543 firmado electrónicamente por:

MARTHA PATRICIA RINCÓN MÉNDEZ, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno, Control Disciplinario, Fecha firma: 07-12-2023 09:58:26



5818fd782dab726b46d771c1cd8092636b6421b681aeeb7363d4a805e9358202

Código de Verificación CV: 31e60 Comprobar desde:

